

|                                                                                   |                               |                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> | <b>CÓDIGO:</b><br>FGCA-077<br><b>VERSIÓN:</b> 04<br><b>EMISIÓN:</b><br>04/09/2025<br><b>PÁGINA</b><br>1 DE 6 |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       |                                                                                                              |

|        |            |
|--------|------------|
| Fecha: | 04/03/2026 |
|--------|------------|

## ASPECTOS TÉCNICOS

|                                          |                                     |
|------------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Área Solicitante:</b>                 | Facultad de Ciencias básicas        |
| <b>Responsable del área solicitante:</b> | Roberth Paternina Uribe             |
| <b>Correo Electrónico Institucional:</b> | rpaternina@correo.unicordoba.edu.co |

### 1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Gobierno de la Universidad de Córdoba “Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente” establece como uno de sus componentes estratégicos el eje fortalecimiento de la interacción entre: investigación, tecnología y sociedad.

El objetivo del eje 2.4 FORTALECIMIENTO DE LA INTERACCIÓN ENTRE: INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD es Incrementar la investigación científica pertinente que impacte en la transformación y solución de los problemas del entorno mejorando las condiciones de vida y contribuyendo a la reducción de la pobreza e inequidad social e impulse el desarrollo socioeconómico de la región.

Con base en lo anterior la ejecución de este proyecto va en concordancia con lo establecido en el plan de gobierno de la Universidad pues dará soluciones a problemáticas de tipo ambiental. La misionalidad de la Universidad de Córdoba, procura el desarrollo sostenible a partir de la transformación social de los territorios y de sus comunidades, por tanto, el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación en el área ambiental, permitirá llevar a cumplimiento esos objetivos.

### 2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

#### 2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

a. Promover la formación y el perfeccionamiento humano, científico y técnico del personal docente e investigativo. Con el fin de fortalecer y desarrollar actividades asociadas al fortalecimiento de la investigación de la Universidad que permitan ejecutar el proyecto cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y la Universidad de Córdoba para la implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana**. Es necesario personal técnico y científico idóneos que desarrollen las actividades establecidas en el proyecto de investigación señalado anteriormente. Actualmente la Universidad de Córdoba no cuenta con el personal capacitado que permita desarrollar esta actividad.

En atención a lo expuesto, con el propósito de dar cumplimiento al desarrollo de las actividades contempladas en el suscrito proyecto, se hace necesario contratar un Profesional en Ingeniería Ambiental con experiencia en gestión ambiental el cual es fundamental para el desarrollo del proyecto. El auxiliar técnico apoyará la gestión operativa y documental del componente de gobernanza del proyecto, brindando soporte al equipo técnico en la elaboración, revisión y organización de informes, documentos técnicos y productos asociados al convenio. Su rol incluirá el registro y sistematización de la información generada en reuniones, talleres y espacios participativos con aliados estratégicos y organizaciones de base comunitaria, así como el acompañamiento a las actividades de campo para el levantamiento de evidencias y registros técnicos. Asimismo, contribuirá a la organización logística de los espacios de trabajo territorial, la consolidación de indicadores y metas del componente, el seguimiento a compromisos institucionales y la organización del archivo físico y digital del proyecto, garantizando la adecuada trazabilidad de la información y el soporte documental requerido para los reportes al Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

|                                                                                   |                               |                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> | <b>CÓDIGO:</b><br>FGCA-077<br><b>VERSIÓN:</b> 04<br><b>EMISIÓN:</b><br>04/09/2025<br><b>PÁGINA</b><br>2 DE 6 |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       |                                                                                                              |

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el perfil requerido (el cual se indica más adelante). Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, se podrá contratar directamente, no obstante, por encontrarnos en Ley de Garantía se contempla lo preceptuado en el artículo 14 de la Resolución N° 4189 del 29 de diciembre del año 2017, se hará por convocatoria pública.

- Profesional: Biología
- Experiencia general de 2 años
- 2 experiencias específicas de proyectos desarrollados en la región de La Mojana.

## 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad de Córdoba a través de sus grupos de investigación y docentes han participado en las convocatorias, dentro de los cuales se encuentra en el proyecto de extensión cuyo objeto es: **Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y la Universidad de Córdoba para la implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana** por lo que se requiere personal técnico y científico para su ejecución. Es así como se espera que se dé cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Gobierno Universidad de Córdoba. El desarrollo de este proyecto requiere el cumplimiento de actividades técnicas, en este sentido se tiene la necesidad de vincular profesionales con rigor técnico y experiencia en proyectos de investigación y extensión.

## 3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Contratación de un Profesional en Biología desempeñándose con el rol de profesional de apoyo a la coordinación en el marco del Convenio No 062 de 2026, necesario para la buena ejecución del proyecto cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y la Universidad de Córdoba para la implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana**. El objeto establecido se cumplirá mediante el desarrollo de las siguientes actividades específicas:

- |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboración de plan de trabajo. Este plan incluirá la desagregación de cada actividad en tareas específicas, la asignación de responsabilidades a los miembros del equipo, entre otras                                                                                        |
| Consolidación de la presentación del Sistema de Monitoreo Continuo del progreso del componente de gobernanza. (indicadores/metadatos/seguimiento) para los diferentes nodos operativos                                                                                        |
| Elaboración de diagnóstico del estado de avance de la implantación del componente de gobernanza por cada uno de los aliados estratégicos con sus OBC.                                                                                                                         |
| Consolidar el Plan de Formación en Gestión Integral del Recurso Hídrico en el que se incluyan los módulos temáticos, metodologías de enseñanza, cronogramas, selección de facilitadores y herramientas de evaluación.                                                         |
| Hacer entrega de Informes de gestión a partir de la reunión con cada actor estratégico con acciones concretas que demuestren articulación de los Nodos operativos                                                                                                             |
| Hacer entrega de informe consolidado con las evidencias del fortalecimiento y capacitaciones del proceso de formación para elevar las capacidades de los actores en Gestión Integral del Recurso Hídrico con el número de personas asistidas en total de los Nodos operativos |
| Hacer entrega de Informe consolidado con las evidencias del fortalecimiento y capacitaciones del desarrollo de procesos de fortalecimiento a la participación en Gestión Integral del Recurso Hídrico con el número de personas asistidas en total de los Nodos operativos    |

|                                                                                   |                               |                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> | <b>CÓDIGO:</b><br>FGCA-077<br><b>VERSIÓN:</b> 04<br><b>EMISIÓN:</b><br>04/09/2025<br><b>PÁGINA</b><br>3 DE 6 |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       |                                                                                                              |

Consolidar Informe de avances y final con las evidencias del fortalecimiento y capacitaciones, con el número de personas asistidas en total correspondiente a la actividad de Fomentar la organización comunitaria y fortalecer los procesos organizativos establecidos en los Nodos operativos

Consolidar y entregar Informe de avances y final con las evidencias del fortalecimiento y capacitaciones, con el número de personas asistidas en total correspondiente a la actividad de Implementar las estrategias de Monitoreo, gestión de información y comunicación de todos los Nodos operativos

### 3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual.

| Seguridad y Salud en el Trabajo                                                                                                                                   |   | Ambientales                                                                                                                                                                  |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).                                                                                         | x | Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).                                                   |   |
| Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.                                                    | x | Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.                                                                      |   |
| Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.                                                                   |   | Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).                                                                        |   |
| Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.                                                                            |   | Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).                                                             | x |
| Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.                                                          |   | Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.                                 |   |
| Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.                                                             | x | Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.                                                                |   |
| Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.                                 | x | Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.                                                                                     | x |
| Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas. |   | Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.                                       |   |
| Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.                                                                  |   | Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.                                                                   |   |
| Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.                                                                           |   | Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final. |   |
| Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.                                                             | x | Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.                                                                                                          |   |
| Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de                                                              |   | Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo                                                                  |   |

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente*

|                                                                                   |                               |                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> | <b>CÓDIGO:</b><br>FGCA-077<br><b>VERSIÓN:</b> 04<br><b>EMISIÓN:</b><br>04/09/2025<br><b>PÁGINA</b><br>4 DE 6 |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       |                                                                                                              |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual. | requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) Meses, a partir de la firma del acta de inicio.

### 3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en los Departamentos de Córdoba, Antioquia, Sucre y Bolívar, (De acuerdo al alto índice de problemas de orden público en la zona donde se van a realizar los estudios, solicitamos realizar la afiliación de la ARL nivel 5.

## 4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta la cotización presentada, se estima que el valor total podrá ascender a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40,000,000)** que serán pagados de la siguiente manera: Diez (10) mensualidades vencidas por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**.

**Vigencia para el año 2026, de marzo a diciembre, total 9 meses por valor de .....\$36.000.000**

**Vigencia futura para el año 2027, enero, total 1 mes por valor de ..... \$4.000.000**

## 5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos económicos del Convenio Interadministrativo 062 de 2026 entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la Universidad de Córdoba.

## 6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

### 6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente*

|                                                                                   |                               |                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> | <b>CÓDIGO:</b><br>FGCA-077<br><b>VERSIÓN:</b> 04<br><b>EMISIÓN:</b><br>04/09/2025<br><b>PÁGINA</b><br>5 DE 6 |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       |                                                                                                              |

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90º del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (que se describirán el formato FGCA-090-Estudio previo: requisitos legales y financieros) y los aspectos técnicos que se detallarán en el presente documento, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:

#### **Capacidad técnica**

##### **1. FORMACIÓN**

El proponente deberá acreditar y aportar SOPORTES FORMACION ACADEMICA, donde se pueda verificar el cumplimiento de la formación que se detalla a continuación:

- Título: Profesional: Biología

##### **2. TARJETA PROFESIONAL DE LA PROFESIÓN Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN**

El proponente deberá anexar la Tarjeta profesional y el Certificado de antecedentes de la profesión actualizado

##### **3. EXPERIENCIA**

- Experiencia general de 2 años
- 2 experiencias específicas de proyectos desarrollados en la región de La Mojana.

#### **6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuará la revisión de las ofertas económica suministradas por los oferentes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que excedan el presupuesto oficial.

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

#### **7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS**

|                                                                                   |                               |                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> | <b>CÓDIGO:</b><br>FGCA-077<br><b>VERSIÓN:</b> 04<br><b>EMISIÓN:</b><br>04/09/2025<br><b>PÁGINA</b><br>6 DE 6 |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       |                                                                                                              |

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la presente contratación se detalla a continuación:

| TIPIFICACION                                                                                                     | ESTIMACION | ASIGNACION  | MITIGACION                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Incumplimiento de obligaciones contractuales                                                                     | 100%       | CONTRATISTA | Control Supervisor                                                                                   |
| Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo | 100%       | CONTRATISTA | Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento                              |
| Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato                     | 100%       | ENTIDAD     | Control de supervisor                                                                                |
| Incumplimiento en el pago del valor del contrato                                                                 | 100%       | ENTIDAD     | Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso. |
| Cambio en las normas tributarias                                                                                 | 100%       | CONTRATISTA | No hay mitigación                                                                                    |

## 8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

### 8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del investigador principal **Roberth Paternina Uribe**. En todo caso el ordenador el gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

### 8.2 INTERVENTORÍA.

No aplica

## 9. ANEXOS

Solicitud de CDP

## 10. APROBACIONES

| Cargo                 | Nombre                  | Firma                     |
|-----------------------|-------------------------|---------------------------|
| DIRECTOR DEL PROYECTO | Roberth Paternina Uribe | _____<br>ORIGINAL FIRMADO |